

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0865-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de julio de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios, un (01) anillado y un (01) CD;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 3425-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, remite el Informe N° 019-2017-UNHEVAL-JUR, del Jefe de la Unidad de Racionalización, quien informa sobre la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica (Nivel 0), Etapa II: Diagnóstico e Identificación de Procesos, asimismo, dar cumplimiento a la implementación de recomendaciones efectuada por el Órgano de Control Institucional a través del Informe N° 1069-2014-CG/EDUC-VE, relacionado a que la Unidad de Racionalización adopte las acciones conducentes a la culminación de la formulación, aprobación e implementación del MAPRO en el plazo más breve, a fin de definir y uniformizar los procesos y procedimientos desarrollados en la entidad; manifestando que el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica (Nivel 0), Etapa II: Diagnóstico e Identificación de Proceso, ha sido elaborado por la Unidad de Racionalización conjuntamente con la Unidad de Estudios y Proyectos de Desarrollo; Unidad de Presupuesto; Oficina de Planificación y Presupuesto; Oficina de Programación e Inversiones; Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto; Dirección de Administración General y la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017; la misma que se encuentra desarrollada en concordancia con el Mapa de Procesos de la UNHEVAL aprobado mediante la Resolución N° 03084-2015-UNHEVAL-CU, y que contiene la caracterización de sus procesos y la descripción de sus procedimientos, siendo éste último aquello que involucra actividades y tareas del personal, la determinación de tiempo de realización, el uso de recursos materiales y tecnológicos y la aplicación de métodos de trabajo para la consecución de un fin determinado; asimismo, en el presente Manual se ha utilizado el diagrama de bloques y flujo con la notación del BPM (BPMN) que es una forma de representación gráfica que permite la visualización para una posterior automatización; asimismo, precisa que para la elaboración y el desarrollo del presente Manual se ha utilizado la metodología para la implementación de la Gestión por procesos en las entidades públicas en el Marco de la Política del D.S. N° 004-2013-PCM-Política Nacional de Modernización de Gestión Pública, así como la Directiva Metodológica para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos bajo la implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán", aprobado con Resolución N° 1158-2015-UNHEVAL-R, ello con la finalidad de que se aprecie un trabajo acorde con las políticas de modernización del Estado que se encuentra vigente actualmente. Que el presente Manual contiene la siguiente información: Introducción, Base Legal, Objetivo del documento, Alcance, sus procesos y procedimientos: PA4. 1 Gestión de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil, PA4.1.1 Programación del Presupuesto Multianual de Inversiones. PA4.1.2 Requerimiento de Elaboración de Estudio de PIP y PA4. 1.3 Formulación y Aprobación del Perfil del PIP. PA4.2. Ejecución de Proyectos de Inversión, PA4. 2.1. Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos, PA4. 2.2. Entrega de Terreno, PA4. 2.3. Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra, PA4. 2.4. Ampliación de Plazo de Supervisión de Obra, PA4. 2.5. Revisión y Aprobación de Valorizaciones, PA4. 2.6 Designación del Comité o Comisión de Recepción de Obra, PA4. 2.6. Designación del Comité o Comisión de Recepción de Obra, PA4 2.7. Recepción de Obra, PA4. 2.8. Formulación, Revisión y Aprobación de Liquidaciones y Anexos: En un total de ciento setenta y tres (173) páginas y sus respectivos anexos. Atendiendo a lo expuesto remite el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica (Nivel 0), Etapa II: Diagnóstico e Identificación de Procesos (en un total de 173 páginas) más un CD con toda la información; para su calificación, análisis y posterior aprobación;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 123-2017-UNHEVAL-CCAD, considera que la haber levantado las observaciones debe aprobarse el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Gestión de Infraestructura Física y Tecnológica (Nivel 0), Etapa II: Diagnóstico e Identificación de Procesos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6248-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0848-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 14 al 17 de julio de 2017 y de Secretaría General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Unidad de Procesos Judiciales, el día 17 de julio de 2017;

///...



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0865-2017-UNHEVAL

Pag. 02

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA, Etapa II: Diagnóstico e Identificación de Procesos**, de la Universidad Nacional Hermilio, que forma parte de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
ORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Signature]
Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP-DCCAU
OIM-U.Rac.
Archivo

[Signature]
o que trasciende a UN para su conocimiento y demás fines

[Signature]
Abog. Yersy Karin Flores Quinonez
SECRETARIA GENERAL

Se publicó en el
Portal Institucional
el 02/06/17
[Signature]